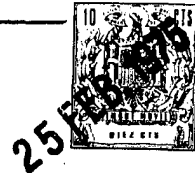


208760



F. C. 18-6-1486

BOSB

Nº 208.760

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. PEREGRIN ALCINA ARCIS

RESIDENCIA: Crta. de Aldaya 8 ALDAYA (Valencia)

ENUNCIADO: ESTUCHE ESPOLVOREADOR, PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MCH



25

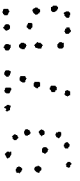
208550

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10



15



20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



208760

1

La presente invención para la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un estuche espolvoreador perfeccionado, cuya finalidad es la de proporcionar al mercado y público en general un dispositivo notablemente mejorado respecto a otros existentes de análogas finalidades.

5

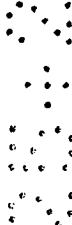
10

Este estuche, objeto de la invención, se caracteriza especialmente por la disposición de los elementos valvulares, así como en la tapa a través de la cual son vertidos los productos en polvo.



15

Es conocido el estuche propiamente dicho que conforma un receptáculo para el polvo y un medio productor de aire a presión, incorporado en forma telescópica al receptáculo, el cual está constituido por un tubo cerrado inferiormente por un medio estanco al polvo y capacitado para dejar pasar a su través el aire insuflado por el segundo elemento.



20

Este segundo elemento de insuflación es otro tubo, mas corto, acoplado telescópicamente y ajustado a las paredes del primero, que presenta en su base un elemento de válvula que permite, en la extensión de los elementos, la entrada del aire, mientras que en la posición de acoplamiento, la válvula permanece cerrada, obligando al aire a penetrar en el receptáculo a través del elemento estanco al polvo, con la suficiente presión, la cual es regulada por la mayor o menor impulsión dada voluntariamente por el usuario.

25

30

En el estuche espolvoreador que nos ocupa, la parte superior del receptáculo termina en un cuello roscado para



200000

1 el acoplamiento de la tapa, la cual va dotada de una serie  
de orificios dispuestos en posición excéntrica, mientras  
que la base de dicho receptáculo presenta un rebaje peri-  
férico para el acoplamiento a presión de una segunda tapa  
5 dotada de los orificios correspondientes para el paso del  
aire y capacitada para retener el elemento estanco al pol-  
vo.

10 Por otra parte, el elemento insuflador presenta  
su base dotada de una nueva tapa provista de amplios ori-  
ficios, así como de un orificio central donde se aloja un  
apéndice solidario de una válvula laminar, cuyoapéndice  
está posibilitado de juego para permitir el desplazamien-  
to de dicha válvula, estando esta última tapa provista de  
un nervio periférico capacitado para salvar la extensión  
15 delapéndice y mantener en posición vertical el aparato.



15

20

Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña  
a la presente memoria descriptiva de un juego de planos  
cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Representa una vista en alzado semisecc  
cionada longitudinalmente del tubo receptáculo.

Figura 2.- Representa una vista en planta de la  
tapa prevista en la base inferior del receptáculo.

25

Figura 3.- Representa una vista en alzado semisecc  
cionada longitudinalmente del elemento insuflador.

Figura 4.- Representa una vista en planta de la  
tapa prevista en el insuflador.

30

Figura 5.- Representa una vista en alzado del con-  
junto de elementos constitutivos del estuche, estando és-

20-5760



1. te seccionado longitudinalmente, y en el que se puede apreciar el funcionamiento y montaje del mismo.

5 A la vista de las figuras, puede observarse el receptáculo (1) de forma cilíndrica, cuya zona superior (2) presenta un ensanchamiento de diámetro, para terminar en un cuello roscado (3) sobre el que se acopla la tapa (4) dotada de una serie de orificios (5) agrupados y dispuestos en posición excéntrica. Por dichos orificios (5) es por donde sale el polvo pulverizado.

10 En la parte inferior de dicho receptáculo (1), presenta un encaje periférico (6) sobre el que se acopla otra tapa (7), de igual diámetro que la inferior del receptáculo (1), estando dicha tapa (7) provista de un orificio (8) de gran amplitud. Entre dicha tapa (7) y el borde inferior del encaje periférico (6), se ha intercalado un cuerpo poroso (9) capacitado para retener el polvo dentro del receptáculo (1) y posibilitado para dejar paso del aire de fuera adentro.

15 Acoplado telescópicamente a dicho receptáculo (1) va el insuflador (10), el cual está abierto superiormente para permitir la penetración del referido receptáculo (1) y con diámetro interior semejante al exterior de aquel para un ajuste perfecto que impida la salida del aire. El borde superior de dicho insuflador (10) se corresponde con el escalón determinado por el aumento de diámetro de la zona (2) del receptáculo (1), de forma que dicho ensanchamiento de diámetro constituye el límite de penetración del referido insuflador (10), el cual va dotado de un rebaje (11) en su parte inferior donde se acopla una tapa (12) que presenta amplios orificios (13) y un pequeño orificio cen-

20

25

30

200700



1

tral (14) para acoplamiento del apéndice (15) de la válvula (16), la cual está formada por un cuerpo laminar circular y dispuesta entre la parte inferior del receptáculo (10) y la tapa (12). El citado apéndice (15) se le ha previsto con un determinado juego dentro del orificio (14) para permitir el desplazamiento de la válvula (16) a fin de que pueda penetrar el aire cuando el elemento insuflador (10) se desplaza en extensión.

5

10

Por otra parte, la tapa (14) presenta un nervio anular (17) en su base para salvar la extensión del apéndice (15) y pueda mantenerse el conjunto del aparato en pie.

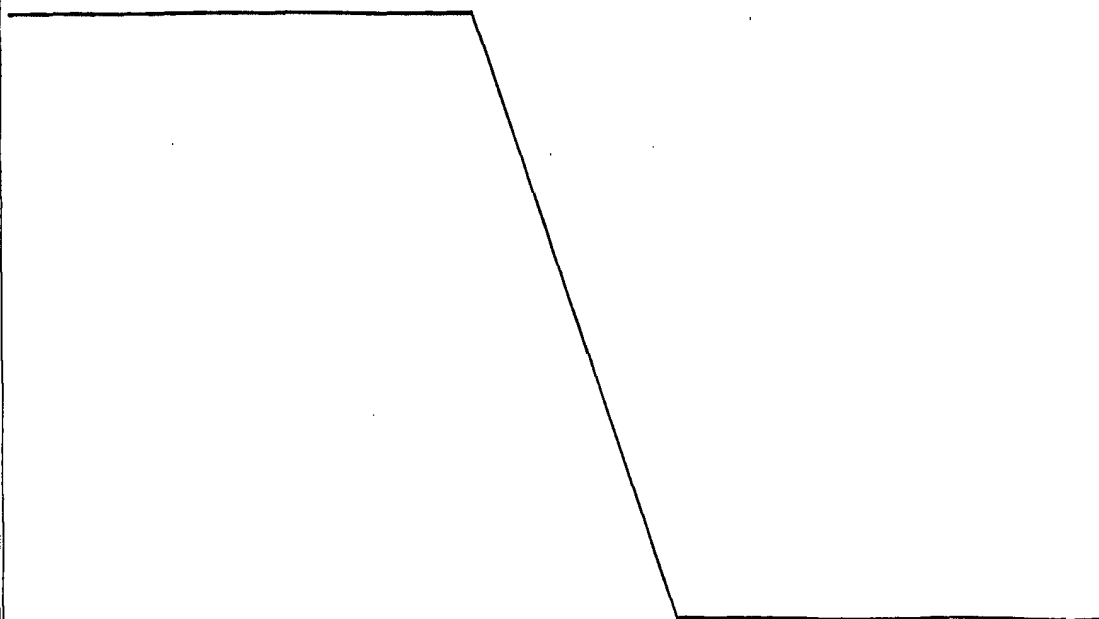


La longitud y diámetro del receptáculo (1) e insuflador (10) constitutivos del propio estuche, será variable, de acuerdo con la capacidad de contenido que sea necesario al uso que se destina.

15

En la figura 3, se muestra claramente como queda montado el referido estuche, estando el insuflador (10) en una posición intermedia de desplazamiento a lo largo del receptáculo (1).

20



25

30



25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

10  
15  
20

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

30

10 1780



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- ESTUCHE ESPOLVOREADOR, PERFECCIONADO, que estando constituido por un cuerpo cilindrico hueco receptáculu para el polvo, dotado en su parte superior de orificios para la salida del polvo pulverizado y provisto en su base de un medio estanco al polvo y capacitado para el paso del aire insuflado a presión a través de un elemento acoplado telescópicamente, el cual cuenta con un medio valvular en su base, esencialmente se caracteriza porque la parte superior del receptáculo termina en un cuello roscado para el acoplamiento de una tapa dotada de una serie de orificios dispuestos en posición excéntrica, mientras que la base de dicho receptáculo presenta un rebaje periferico para el acoplamiento a presión de una segunda tapa dotada de los orificios correspondientes para el paso del aire y capacitada para retener al elemento estanco al polvo; en tanto que el cuerpo insuflador, acoplado telescópicamente al primero, presenta su base dotada de un rebaje para el acoplamiento de una nueva tapa, que queda fijada por pegado y provista de amplios orificios, asi como de un orificio central donde se aloja un apéndice solidario de una válvula laminar, cuyo apéndice está posibilitado de juego para permitir el desplazamiento de dicha válvula, estando ésta última tapa provista de un nervio periférico capacitado para salvar la extensión del apéndice y mantener en posición vertical al aparato.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ESTUCHE ESPOLVOREADOR PERFECCIONADO.

---

---



1            Todo tal y como queda descrito en la presente memo-  
ria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas  
y dibujos que se acompañan.

Madrid 28 diciembre 1.975

BERNARDO UNGRIA

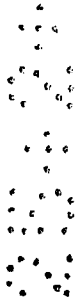
P.P.

5

10



15



20



25

30

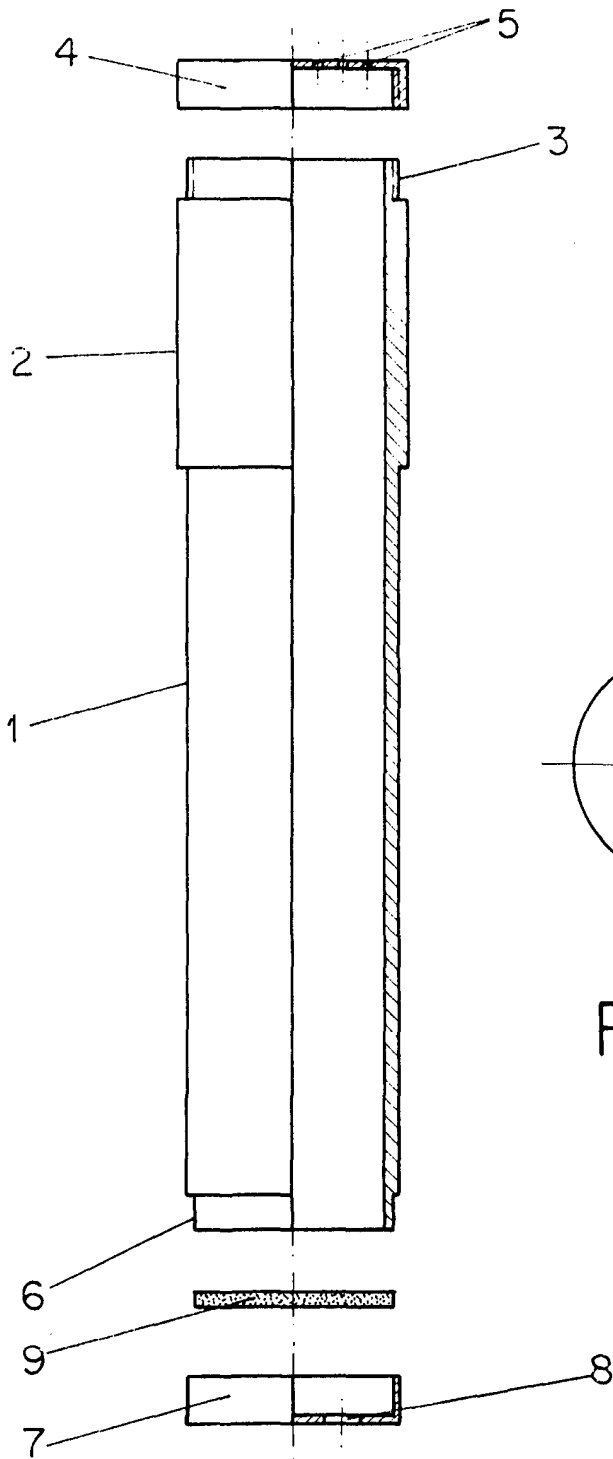


FIG-2

FIG-1

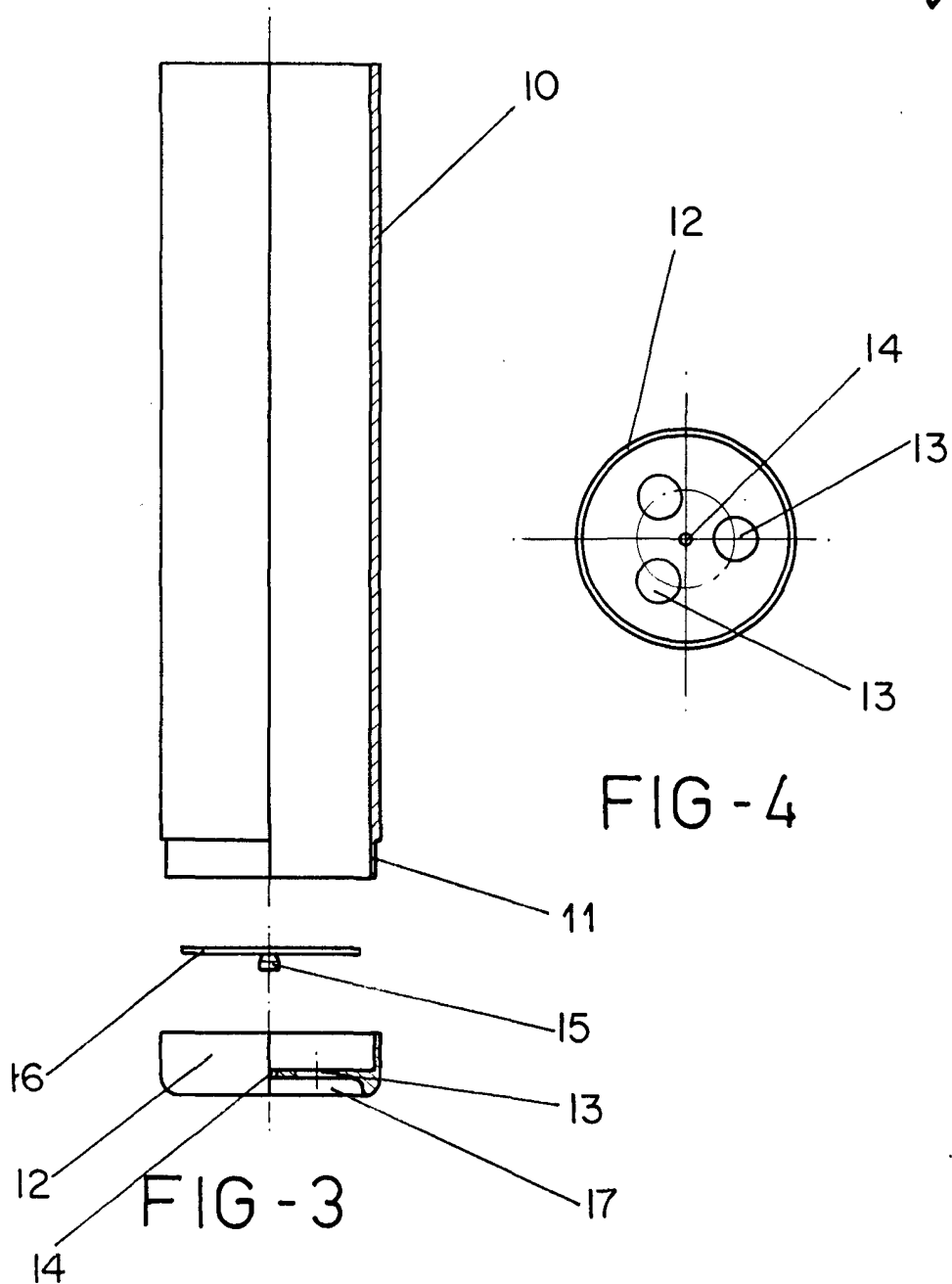
ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de diciembre de 197...

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10 - 25  
25 FEB 1975



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de diciembre de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

10  
25 FEB 1975  
CIS

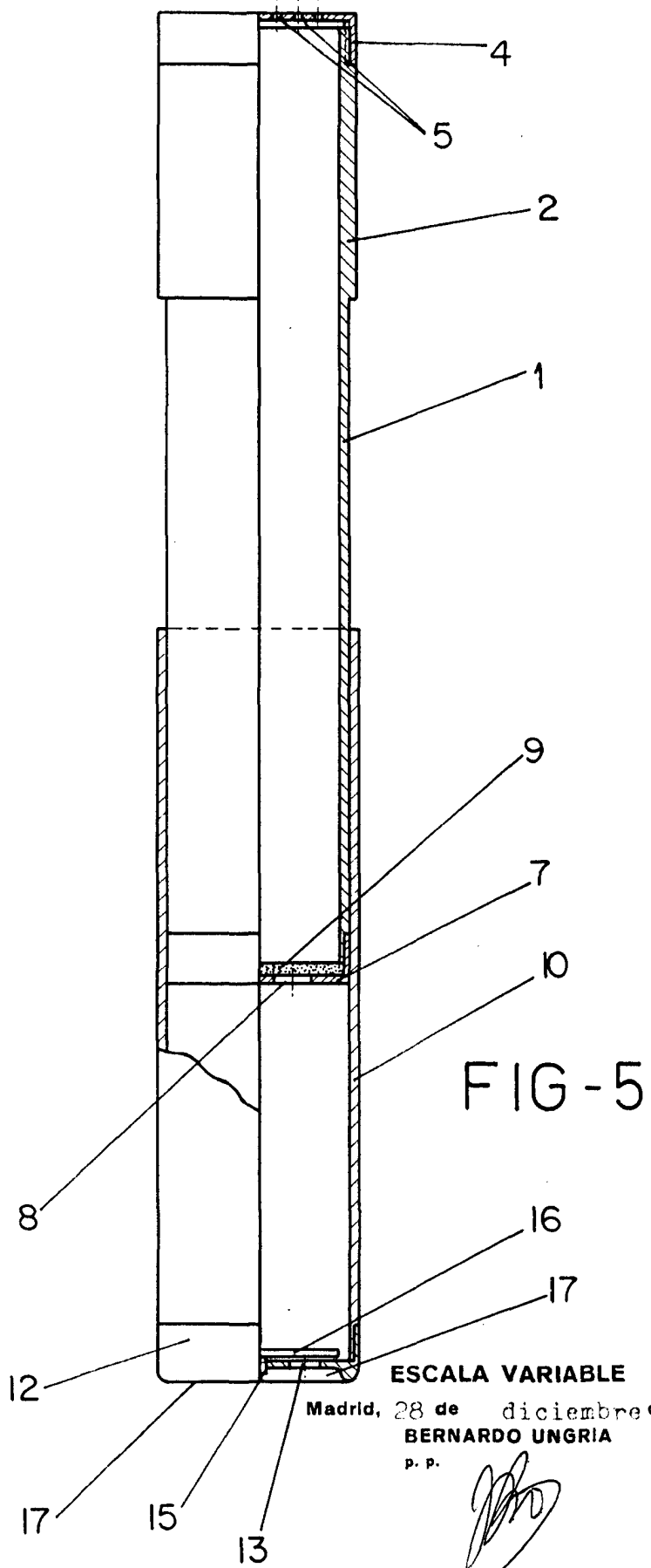


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.